

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE  
BUCARAMANGA – CDMB**

**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS POLITICAS  
ANTI-TRAMITES Y A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA**

**PERIODO  
01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ELABORÓ: HONATAN PEDRAZA CONTRATISTA OCI**

**FEBRERO DE 2026**

## INTRODUCCION

La normativa de Gobierno Digital, instituida a través del Decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se consolidan en el Decreto 1078 de 2015, conocido como “*Decreto Único Reglamentario del sector TIC*”, particularmente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, tiene como objetivo fomentar una gestión interna efectiva dentro de las entidades de orden estatal y establecer una relación adecuada con los ciudadanos. Esto se logra mediante la participación y la provisión de servicios de alta calidad, así como la adopción y normalización de una política institucional dirigida a la racionalización y mejora de trámites y procesos administrativos. Esta política está orientada hacia la observancia de los principios de eficiencia, equidad, eficacia, economía y mejora continua, con un enfoque prioritario en la interacción y atención al ciudadano. Buscando facilitar el acceso a la información, trámites y servicios de manera rápida y adecuada, a través de la optimización y automatización de procesos, junto con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La política Anti-trámites se basa en el desarrollo de una administración pública actual y clara, a través del avance de las tecnologías. Facilitando al ciudadano la obtención de servicios públicos de manera rápida y eficiente, lo que contribuye al ahorro en recursos y tiempo, al mismo tiempo que elimina requerimientos injustificados e innecesarios.

Con base en lo anterior la Oficina de Control Interno de la CDMB, en aras del cumplimiento de la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”; y en particular al Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Artículos. 2.2.24.1 al 2.2.24.8 realiza el siguiente informe de seguimiento a la Política Anti-trámites y las estrategias de Gobierno en Línea comprendido dentro del periodo del 1º de Octubre al 31 de diciembre de 2025.

## 1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB.

## 2. ALCANCE

El presente seguimiento busca verificar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, para el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2025.

## 3. MARCO NORMATIVO

### ➤ Sobre Política Anti-Trámites:

**Constitución Política de 1991 (art. 83, 84, 209 y 333)** que establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la Actividad Económica y la Iniciativa privada.

**Ley 962 de 2005 (modificado por D.2106 de 2019):** Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública. Señala igualmente, los requisitos necesarios para que las autoridades puedan adoptar un nuevo trámite, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Decreto Ley 019 de 2012:** Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, faculta al DAFP para estandarizar trámites y formularios, fortalece el SUIT y ordena la depuración de la información contenida en este sistema.

**Decreto 103 de 2015:** Publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluya la estrategia Anti-trámites, en la sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” del sitio Web oficial de la entidad, así mismo se deben inscribir los trámites en el SUIT, y relacionar los nombres de los mismos en el respectivo sitio WEB oficial del sujeto obligado, con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces (Artículos 4 y 6).

**Ley 1474 de 2011:** Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Anti-trámites. (Artículos 73 y 75).

**Decreto 2641 de 2012:** Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea al Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

➤ **Sobre Política Estrategias de Gobierno en Línea:**

**Constitución Política de 1991:** Artículos 113 y 209.

**Decreto 1151 de 2008:** Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia implementada por fases, reglamentada parcialmente por la Ley 962 de 2005.

**Ley 1341 de 2009 (modificado por la Ley 2108/21)** *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.*

**Ley 712 de 2014 (modificado por Ley 2195/22)** *“Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

**Decreto 1078 de 2015 (adicionado por D.2248/23 y modificado por D.1740/23 entre otros)** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.*

**Decreto 1008 de 2018** *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015”.*

**Decreto 620 de 2020** por medio del cual se subrogó el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

**Manual de Estrategia del Gobierno en Línea – Min TIC,** Versión 7, abril 2019 y sus anexos.

#### 4. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION

Para el desarrollo del seguimiento efectuado y verificar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, se realizó las siguientes actuaciones:

Se solicitó mediante Memorando OCI-001-2026 del 27 de enero de 2026, a la SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL – SEYCA, suministrar información del INVENTARIO DE TRAMITES Y SERVICIOS que posee la CDMB, y que se encontraban activos en el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, se solicita mediante Memorando OCI-002 del 27 de enero de 2026, dirigido a la OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - ADEI, para que allegue información en general, sobre los trámites y servicios que se encuentran debidamente reportados y registrados ante el SUIT hasta el 31 de diciembre de 2025 y si existió durante el periodo de alcance alguna estrategia para la racionalización o mejora de algún trámite.

##### 4.1 CON RELACION A LA POLITICA ANTI-TRAMITES.

La Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA mediante memorando SEYCA-226-2026 del 30 de enero de 2026 informa que existen los siguientes 27 trámites y procedimientos vigentes de octubre a diciembre de 2025 en la CDMB:

No.	Código	Nombre	Versión	Fecha	Observación
1	M-DA-PR05	Procedimiento permiso de vertimientos	13	28/12/2023	Trámite
2	M-DA-PR07	Procedimiento obtención o renovación del permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas	8	28/12/2022	Trámite
3	M-DA-PR09	Procedimiento certificación de un centro de diagnóstico automotor para la revisión de gases	7	01/10/2019	Trámite
4	M-DA-PR21	Procedimiento concesión para aguas de uso público superficial y subterráneas	17	28/12/2022	Trámite
5	M-DA-PR22	Procedimiento trámite de licencia ambiental global	11	28/12/2023	Trámite general de licenciamiento ambiental
6	M-DA-PR29	Procedimiento aprobación creación DGA industrial	5	22/12/2016	Registro

7	M-DA-PR33	Procedimiento permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	8	02/11/2021	Trámite
8	M-DA-PR34	Permiso recolección de especímenes silvestres con fines científicos no comerciales	4	18/11/2021	Trámite
9	M-DA-PR35	Inventario de Bifenilos Policlorados – PCB's	3	21/03/2017	Registro
10	M-DA-PR36	Evaluación PSMV	5	06/06/2021	Trámite
11	M-DA-PR39	Permiso ocupación de cauces, playas y lechos	9	02/11/2021	Trámite
12	M-DA-PR41	Aprovechamiento forestal único, persistente y árboles aislados	7	28/12/2022	Trámite
13	M-DA-PR42	Certificación inversiones ambientales	3	17/11/2018	Trámite
14	M-DA-PR43	Registro generadores residuos peligrosos	2	05/12/2016	Registro
15	M-DA-PR45	Verificación plan contingencia transporte hidrocarburos	5	24/05/2019	Trámite
16	M-DA-PR48	Permiso poda, traslado, tala y corte de árboles	3	28/12/2022	Autorización
17	M-DA-PR55	Solicitudes proyectos ANLA	2	14/02/2019	Acompañamiento institucional
18	M-DA-PR60	Manejo y disposición RCD	5	02/11/2021	Registro
19	M-DA-PR62	Registro gestores ACU	1	24/05/2019	Registro
20	M-DA-PR63	Registro generadores ACU	1	24/05/2019	Registro
21	M-DA-PR64	Certificación ambiental desintegración vehicular	2	28/12/2022	Trámite
22	M-DA-PR65	Licencia ambiental temporal (formalización minera)	1	30/06/2022	Trámite de licenciamiento ambiental
23	M-DA-PR66	Concesión uso agua residual tratada	1	28/12/2022	Trámite
24	M-DA-PR67	Registro usuarios recurso hídrico – RURH	1	28/12/2023	Registro
25	M-DA-PR69	Registro libro operaciones forestales en línea	2	30/12/2024	Registro
26	M-DA-PR70	Registro plantaciones forestales	1	25/04/2024	Registro
27	M-DA-PR71	Permiso de caza de fauna silvestre	1	30/12/2024	Trámite

- La Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA mediante memorando SEYCA-226-2026 del 30 de enero de 2026, informa la siguiente Novedad:

*“Se precisa que durante el periodo evaluado se solicitó la eliminación del procedimiento M-DA-PR47, denominado “Procedimiento registro, certificación de exportación de productos de la biodiversidad y reconocimiento a la procedencia legal de las empresas forestales” en razón a que este fue sustituido por la implementación del Libro de Operaciones Forestales (LOF), el cual centraliza y estandariza el registro y control de dichas actividades. En consecuencia, dicho procedimiento no se incluye dentro del inventario de trámites y servicios vigentes para el periodo objeto de consulta”.*

\* Por su lado, la oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional- ADEI mediante memorando ADEI-054/2026 del 5 de febrero de 2026, informa que los siguientes trámites, son los que se encuentran REPORTADOS Y REGISTRADOS en el SUIT:

<b>Código SUIT</b>	<b>Nombre del Trámite y Servicio</b>	<b>Fecha última actualización</b>
19201	Concesión de aguas superficiales - Corporaciones	13-05-2025
19197	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	13-05-2025
19075	Permiso de vertimientos	28-01-2026
74843	Certificación ambiental para la desintegración vehicular	20-04-2023
19226	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	20-04-2023
19535	Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica	13-05-2025
19516	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	20-04-2023
19120	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas	28-01-2026
19204	Concesión de aguas subterráneas	28-01-2026
19205	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	28-01-2026
19748	Registro del libro de operaciones forestales	28-01-2026
19667	Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor	09-12-2025

19294	Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	17-05-2023
19514	Licencia ambiental	13-05-2025
21916	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios	28-01-2026
19132	Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial - Corporaciones	28-01-2026
19293	Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos	28-01-2026
19505	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados	28-01-2026
20178	Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta	17-05-2023
19749	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas	17-05-2023

#### 4.1.2 ACLARACION:

En el marco del seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno de la CDMB, se considera necesario aclarar, de manera precisa, la diferencia entre trámite ambiental y registro ambiental, con el propósito de garantizar su correcta clasificación en el inventario institucional y en el reporte al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

1. El trámite ambiental corresponde a un procedimiento administrativo mediante el cual un usuario solicita ante la autoridad ambiental competente un permiso, concesión, licencia o autorización para desarrollar una actividad que puede generar impacto ambiental. Este procedimiento exige una evaluación técnica y jurídica por parte de la entidad y concluye con la expedición de un acto administrativo debidamente motivado, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015. Por tanto, se trata de una actuación de carácter decisorio y habilitante.
2. Por su parte, el registro ambiental consiste en la incorporación de información en una base de datos administrada por la autoridad ambiental con fines de control, seguimiento

o consolidación estadística. En estos casos no necesariamente se adelanta un proceso evaluativo ni se expide un acto administrativo de fondo, dado que su naturaleza es principalmente declarativa e instrumental, en desarrollo de las funciones de vigilancia y control previstas en la Ley 99 de 1993.

En consecuencia, desde el punto de vista normativo y funcional, no es procedente equiparar ambos conceptos en el inventario institucional ni en el reporte al SUIT. Esta diferenciación permite comprender el desfase identificado entre el número de trámites reportados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA y aquellos informados por la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional – ADEI; Publicados en el SUIT, en la medida en que no todos los procedimientos inventariados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA constituyen, en sentido estricto, trámites administrativos sujetos a reporte en dicho sistema.

Dicha información fue verificada por la Oficina de Control Interno, mediante el ingreso y consulta en la plataforma oficial del SUIT, a través de la página web correspondiente.

\* <https://cdmb.gov.co/index.php/atencion-ciudadano/tramites>

En atención a la argumentación expuesta previamente y conforme a la información suministrada por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a continuación, se relacionan los siete (7) registros que actualmente no se encuentran incorporados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, por corresponder a actuaciones de carácter declarativo y de control, y no a trámites administrativos en sentido estricto:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
M-DA-PR29	Procedimiento de aprobación para la creación del Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial
M-DA-PR35	Procedimiento Inventario De Bifenilos Policlorados – Pcb's
M-DA-PR60	Procedimiento manejo y disposición de residuos de construcción y demolición- RCD
M-DA-PR62	Procedimiento inscripción de gestores de aceites de cocina usados (ACU) en el área de Jurisdicción de la CDMB.
M-DA-PR63	Procedimiento inscripción de generadores de aceites de cocina usados (ACU) en el área de jurisdicción de la CDMB.
M-DA-PR67	Procedimiento para el registro de usuarios del recurso hídrico -RURH
M-DA-PR70	Procedimiento de registro de plantaciones forestales, protectoras-productoras y protectoras de sombríos o plantaciones asociadas a cultivos agrícolas

Ahora, frente a las estrategias para la racionalización o mejora de otros trámites, se nos anexa el establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública — 2025 publicado en la web de la entidad, en el siguiente link:

\* <https://cdmb.gov.co/index.php/ptep/ptep-2025/1109-programa-transparencia-y-etica-publica-vigencia-2025/file>

Para el año 2025, se estableció la Estrategia de Racionalización de Trámites, parte del Programa de Transparencia y Ética Pública – 2025.

Liderada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y apoyada por la Subdirección de Evaluación y Control a la Demanda Ambiental (SEYCA), su implementación se realizó para el segundo semestre de esa vigencia.

La estrategia demostró que durante la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se desarrollaron e implementaron nuevas historias de usuario orientadas a fortalecer la interoperabilidad entre la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y el sistema SINCA 2.0. Como resultado, el módulo de Consulta de Solicitudes de SINCA 2.0 quedó habilitado para consumir, consultar y listar automáticamente la información de los trámites radicados en VITAL, incluido el Reporte de Contingencias, integrando los respectivos identificadores (IDs) generados en dicha plataforma, lo que garantiza la trazabilidad y coherencia de la información. Se verificó además que la transferencia de datos se realiza mediante una arquitectura de servicios soportada en servidores X-ROAD, los cuales permiten la interoperabilidad entre ambos sistemas y aseguran un intercambio de información seguro, cifrado y autenticado, en cumplimiento de los estándares establecidos y preservando la integridad y confiabilidad de los datos de los trámites ambientales.

#### **4.2 CON RELACION A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA.**

La CORPORACION AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB; Dispone en su página web, en el apartado de Atención y Servicio al Ciudadano, la información relacionada con trámites, servicios, mecanismos de atención y el canal para la recepción de PQRSD, observándose además la implementación de mejoras continuas en su oferta institucional dirigida a la comunidad. De igual manera, se adelantó la configuración de roles, cargos y trámites en la plataforma VITAL, y por parte de la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional – ADEI se capacitó a las dependencias en el uso de esta herramienta, se realizó seguimiento ante el Ministerio de Ambiente, se gestionó la creación de usuarios para el acceso al sistema; Finalmente, en coherencia con el Plan de Acción cuatrienal 2024–2027, la CDMB ha venido implementando mecanismos orientados al cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, garantizando el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

Esto lo podemos verificar con el ingreso al siguiente enlace:

\* <https://cdmb.gov.co/index.php/transparencia>

## **CONCLUSIONES:**

1. Durante el periodo evaluado (octubre – diciembre de 2025), la CDMB mantuvo actualizado el inventario de trámites y procedimientos a través de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, identificándose 27 actuaciones vigentes, entre trámites y registros, lo que evidencia control y organización interna sobre su oferta institucional.
2. Se constató que 20 trámites se encuentran debidamente reportados y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, conforme a la información suministrada por la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional – ADEI y verificada por la Oficina de Control Interno.
3. La diferencia identificada entre el número total de procedimientos reportados por SEYCA y los registrados en el SUIT obedece a la diferencia conceptual y normativa entre trámite ambiental (de carácter decisorio y habilitante) y registro ambiental (de carácter declarativo y de control), lo que justifica que siete (7) actuaciones no deban ser incorporadas en dicho sistema.
4. La integración entre VITAL y SINCA 2.0 fortalece la gestión de trámites ambientales, al permitir que el módulo de Consulta de Solicitudes consuma y liste de manera automática la información radicada en VITAL, incorporando los identificadores únicos (ID) generados en dicha plataforma. Esto optimiza la trazabilidad, reduce reprocesos manuales y mejora la oportunidad en la consulta de información.
5. La implementación de una arquitectura de interoperabilidad soportada en servidores X-ROAD asegura un intercambio de datos bajo estándares de seguridad, cifrado y autenticación, garantizando la integridad, confiabilidad y consistencia de la información transferida entre sistemas, en cumplimiento de buenas prácticas en gobierno digital.

## **RECOMENDACIONES:**

1. Continuar con el proceso de armonización y depuración permanente entre el inventario interno de SEYCA y la información reportada en el SUIT, con el fin de evitar inconsistencias y garantizar coherencia en los reportes institucionales.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento periódico a la estrategia de racionalización de trámites y Gobierno Digital, incorporando indicadores de cumplimiento que permitan medir avances en eficiencia, tiempos de respuesta y simplificación administrativa.

3. Mantener actualizada la información publicada en la página web institucional y en el SUIT, garantizando que los ciudadanos cuenten con datos claros, completos y oportunos sobre los trámites y servicios ofrecidos por la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública
4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo y auditoría sobre la interoperabilidad entre VITAL y SINCA 2.0, mediante controles periódicos de validación de datos, pruebas de disponibilidad del servicio y revisión de logs de transacción, con el fin de anticipar fallas, mitigar riesgos operativos y asegurar la continuidad y calidad del servicio de consulta de trámites ambientales.

Atentamente,



**KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA**  
Jefe Oficina de Control Interno -CDMB

Proyecto: Honathan Pedraza – Abogado – OCI – CDMB.  
Reviso: Kelly Paola Restrepo Amaya.